Exclusiones Generales (aplicables a todos los apartados)

Esta Membresía Asegurada no otorga cobertura a:

1

- A Ningún siniestro que no resulte de un Accidente de Buceo Recreativo
- **B** Ninguna persona de 70 años o más a **Fecha de Emisión** que no cuente con aceptación expresa por escrito conforme a este seguro tras examen médico para confirmar que es apto para bucear.
- C Ningún siniestro en el que Ud. no sea Medicamente Apto para el buceo con carácter previo al comienzo de la actividad de Buceo Recreativo.
- 2 Pérdida, daños, Lesión Corporal Accidental, fallecimiento, patología, enfermedad, costes o gastos de responsabilidad que resulten de o en conexión con cualquier acto intencional, malicioso o delictivo por parte del Miembro Asegurado o que infrinja cualquier ley o representación por parte del Miembro Asegurado
- 3 Cualquier siniestro que trascienda si en el momento de adquirir este seguro Ud. padece:
 - A <u>Cualquier condición médica en su cuestionario de aptitud para bucear para la cual **Su Organismo de Buceo Autorizado** prevea contraindicación.</u>
 - **B** <u>Cualquier condición médica pre-existente que **Ud.** sufra, de la cual se esté recuperando o esperando un tratamiento con carácter previo al **Buceo Recreativo**</u>
- 4 Cualquier siniestro causado por o resultante de:
 - A <u>Embarazo o parto en relación con cualquier viaje que comience y/o finalice en las doce semanas siguientes a la fecha prevista de parto.</u>
 - B Lesión o enfermedad infligida intencionadamente, efectos del alcohol o las drogas (distintas de aquellas recetadas por un facultativo con pleno conocimiento de las actividades de Buceo Recreativo del Miembro Asegurado) y/o cualquier exposición voluntaria a un riesgo innecesario (salvo que sea con la intención de salvar una vida humana).
 - C <u>Cualquier enfermedad psiquiátrica o mental, ansiedad, depresión o estrés, trastornos alimentarios o estados relacionados y la consecuencia de un **Accidente** cubierto que resulte en una discapacidad mental o psiquiátrica.</u>
 - D <u>enfermedad, patología o mal que no sea directamente identificable con un **Accidente de Buceo Recreativo**.</u>
- 5 Fallecimiento, Lesión, enfermedad o discapacidad directa o indirectamente resultante del suicidio o tentativa de suicidio del Miembro Asegurado o su exposición intencionada a un peligro (salvo que sea con la intención de salvar una vida humana) o acto criminal del Miembro Asegurado.
- 6 Buceo Recreativo que atente contra recomendaciones médicas
- 7 <u>Cualquier y toda lesión sostenida que haya sido causada por un fusil de pesca submarina o aparato</u> similar cuando se use conjuntamente con escafandra autónoma (SCUBA).
- 8 <u>Cualquier competición nacional o internacional de buceo libre donde se persiga batir un record, salvo que conste expresamente acordado por escrito por la **Aseguradora**.</u>
- 9 Cualquier coste de gastos médicos no urgentes cuando el Miembro Asegurado está en condiciones de volver a su país de domicilio. Los gastos adicionales se revisarán bajo el beneficio de <u>Gastos Médicos</u> <u>Posteriores al Suceso</u>.
- 10 Cualquier inmersión:

- A <u>no realizada conforme a las directrices y recomendaciones de prácticas de Buceo Recreativo seguro</u> según establecen los **Organismos de Buceo Autorizados**
- B <u>Que incumpla las recomendaciones de profundidad establecidas por Sus Organismos de Buceo</u>
 Autorizados asociadas a Su acreditación de buceo y /o Su experiencia probada de acuerdo con los registros de buceo anotados.
- C <u>superior a 130 metros de profundidad, salvo que conste expresamente autorizada por escrito por el</u> **Administrador** tras una solicitud escrita.
- D <u>sin la acreditación de buceo correcta y/o faltando experiencia probatoria mediante **Sus** inmersiones registradas.</u>
- 11 Cualquier siniestro causado por, o que resulte de:
 - A guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con independencia de que exista Guerra declarada o no), Guerra civil o cualquier operación, acto, condición de tipo bélico.
 - **B** acción de tipo bélica mediante una fuerza regular o irregular militar o agentes civiles, o cualquier acción llevada a cabo por cualquier gobierno, soberano u otra autoridad para impedir o defender frente a un ataque en curso o previsto
 - C insurrección, rebelión, revolución, tentativa de usurpar poder o de realizar una insurrección popular o cualquier acción llevada a cabo por una autoridad gubernamental o marcial al impedir estos o defender contra cualquiera de ellos.
 - D <u>La descarga, explosión o uso de armas de destrucción masiva empleando fisión o fusión nuclear, o agentes químicos, biológicos, radioactivos o similares por cualquier parte y en cualquier momento por cualquier motivo.</u>
- 12 Costes o gastos por pérdida, destrucción, daño o responsabilidad resultado de olas de presión causadas por aeronave u otros artefactos aéreos que viajen a velocidades sónicas o supersónicas
- 13 <u>Cualquier reclamación ocasionada por, fomentada por o derivada de:</u>
 - A <u>radiación ionizante o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o cualquier</u> residuo nuclear de la combustión de combustible nuclear
 - B <u>las propiedades tóxicas, explosivas o de otro modo nocivas de cualquier ensamblaje nuclear o</u> <u>cualquier componente nuclear del mismo</u>
- 14 <u>Cualquier reclamación ocasionada por, fomentada por o derivada de un Trayecto a un destino al que el gobierno de un estado de la UE o un estado del que Ud. sea residente haya desaconsejado viajar o viajar salvo casos esenciales.</u>
- 15 <u>Transporte aéreo salvo que éste se realice como pasajero en una aeronave autorizada operada por una compañía aérea comercial autorizada</u>
- 16 Costes de búsqueda y rescate que no hayan sido autorizados por la Compañía de Asistencia
- 17 <u>Cualquier reclamación ocasionada por o derivada de un Fallo del Sistema si el Fallo del Sistema genera un elemento identificable en la cadena de eventos de la que se deriva el daño ya sea o no el nexo causal del daño.</u>

Fallo del Sistema significará disfunción o no funcionamiento de cualquier sistema mecánico y/o electrónico (ya sea o no propiedad del **Miembro Asegurado**) ocasionado por:

- i. <u>la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha o;</u>
- ii. el fallo en la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha o;
- iii. <u>la pérdida o negación de acceso a cualesquiera datos ya sean propiedad del **Miembro Asegurado** o de un tercero;</u>
- iv. <u>cualquier pérdida o daño o modificación o corrupción de datos o software.</u>

- 18 La Compañía no será responsable de ningún virus informático o piratería informática para degradar o quebrantar la seguridad o la negación de acceso a un ordenador o sistema informático o Página web. El término Ordenador incluye hardware informático, software informático, microchip, microprocesador, cualquier equipamiento electrónico o cualquier dispositivo que proporcione o procese o reciba o almacene instrucciones o información.
- 19 <u>Cualesquiera Gastos Médicos incurridos en un territorio listado en "Consejos de Tratamiento para la Membresía de Accidente de Buceo Dive Assist" (páginas 24-25) en un centro médico que no figure en el listado sin el consentimiento previo de la Compañía de Asistencia.</u>
- 20 <u>No se abonarán beneficios por parte de las **Aseguradoras** cuando ello implique el incumplimiento de cualesquiera sanciones, prohibiciones o restricciones impuestas por ley o regulación</u>
- 21 <u>Cualquier Lesión/Accidente</u> no notificado al <u>Tramitador de Siniestros</u> o a la <u>Compañía de Asistencia</u> dentro de los 31 días siguientes al suceso que pueda dar lugar a una reclamación bajo este seguro.
- 22 Este seguro excluye cualquier Accidente que implique rotura de huesos o daño en los huesos, dientes, correctores o paladar, rotura de vértebras, daño en ligamentos, tendones o músculos salvo que el Accidente ocurra de forma inesperada y fortuita durante la práctica del Buceo Recreativo con una escuela de buceo u operador de buceo titulados. La suma máxima recuperable por dichas lesiones es de 3.000€ salvo que el nivel IDEC de cobertura haya sido seleccionado excluyendo la aplicación de un sublímite.
- 23 <u>Enfermedad, afección o dolencia no identificable directamente como resultado de un **Accidente de**<u>Buceo Recreativo</u></u>
- 24 <u>Infartos de miocardio (infartos de corazón), hemorragia cerebral, derrames, oclusiones arteriales excepto aquellas causadas por enfermedad de descompresión, y tinnitus.</u>
- 25 <u>Cualesquiera reclamaciones notificadas o realizadas después de 30 días tras la finalización del Periodo de</u> Membresía Asegurada.
- Reclamaciones planteadas por residentes de los EEUU Y Canadá, así como sus territorios y posesiones por Accidentes y costes que se originen en los EEUU y Canadá, así como sus territorios y posesiones.
- 27 Reclamaciones planteadas fuera de los Límites Geográficos de la póliza
- 28 Su póliza Este Seguoro de segurono otorga cobertura a reclamaciones que de cualquier manera hayan sido causadas por o resulten de:
 - a) <u>una **enfermedad infecciosa o contagiosa**, un brote de la cual haya sido declarada Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por la Organización Mundial de la Salud (OMS).</u>
 - Esta exclusión será aplicable a las reclamaciones realizadas después de la fecha de cual(es)quier(a) declaración(es), salvo que exista un diagnóstico pertinente con anterioridad a la fecha de dicha(s) declaración(es).
 - Esta exclusión seguirá siendo aplicable hasta el momento en que la OMS cancele o retire la ESPII en cuestión.
 - b) <u>cualquier temor o amenaza de cualesquiera de los casos anteriores</u>

<u>Enfermedad infecciosa o contagiosa significa cualquier enfermedad con capacidad de ser transmitida</u> partiendo de una persona, animal o especie infectada a otra persona, animal o especie por cualquier vía.

29 <u>Cualquier indemnización por Lesión Corporal o Enfermedad causada por, o que resulte de un Incidente Cibernético será pagadera de acuerdo con los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de esta póliza.</u>

Esta póliza no otorga cobertura bajo ninguna circunstancia a cualquier Lesión Corporal o Enfermedad que resulte directa o indirectamente de un Acto Cibernético.

Acto Cibernético significa un acto no autorizado, malicioso o delictivo, o una serie de actos relacionados no autorizados, maliciosos o delictivos, que, con independencia del momento o lugar, o la amenaza o engaño de esta última, implica el acceso a, procesamiento de, uso de u operación de cualquier Sistema Informático.

Incidente Cibernético significa:

- cualquier error u omisión o sucesión de errores u omisiones relacionados que impliquen el acceso a, procesamiento de, uso de, u operación de cualquier Sistema Informático; o -cualquier indisponibilidad total o parcial o fallo o sucesión de hechos de indisponibilidad total o parcial o fallos de acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier Sistema Informático.

Sistema Informático significa cualquier ordenador, disco duro, programa, Sistema de comunicaciones, dispositivo electrónico (incluyendo pero sin limitación, un teléfono inteligente, ordenador portátil, tableta electrónica, dispositivo portátil), servidor, nube o microcontrolador, así como cualquier sistema similar o cualquier configuración de lo anterior, así como cualquier dispositivo de almacenamiento asociado de entrada, salida, equipo de interconexión o dispositivo de seguridad, de su propiedad u operado por Ud. o por cualquier otra persona.

Datos de Cobertura

Apartado 1 – Urgencias Médicas y Otros Gastos

Exclusiones (ver las Exclusiones Generales)

Este seguro no cubre:

- 1 <u>cualquier reclamación si el **Miembro Asegurado** viaja en contra de la recomendación médica o viaja para recibir tratamiento médico</u>
- 2 los siguientes gastos y costes salvo que hayan sido autorizados por la Compañía de Asistencia:
 - A gastos de hospital, ingreso hospitalario o residencia
 - B gastos y costes adicionales de transporte para la repatriación, o gastos de hotel y viaje
 - C cargos repercutidos por servicios prestados o tratamiento proporcionado en el país del Domicilio del Miembro Asegurado.
 - D <u>cualquier tratamiento médico o dental opcional o pruebas de exploración</u>
- 3 trabajos dentales que requieran materiales preciosos
- 4 <u>tratamientos que, según la opinión de un facultativo médico o dental, pudieran ser razonablemente</u> aplazados hasta el retorno del **Miembro Asegurado** a su país de domicilio habitual.
- 5 gastos médicos, hospitalarios o de tratamiento que el Miembro Asegurado conozca en el momento del inicio del Trayecto que van a ser necesarios o cuya continuidad va a ser necesaria durante el decurso de dicho Trayecto
- 6 cargos repercutidos por servicios prestados o tratamiento recibido en los 12 meses posteriores a la fecha de cualquier incidente que dé lugar a un siniestro.
- 7 gastos médicos cuando el **Miembro Asegurado** elija tratamiento en un hospital privado existiendo tratamiento en un hospital público o atención pública disponibles.

Exclusiones (ver las Exclusiones Generales)

Este seguro no otorga cobertura a:

- A <u>demandas presentadas contra el **Miembro Asegurado** en los EEUU y Canadá, sus territorios y posesiones.</u>
- B Siniestros de responsabilidad civil que resulten de enseñanza profesional o la supervisión del Buceo Recreativo, cualquier fallecimiento, Lesión sufridas por Sus empleados, cualquier daño a bienes propiedad de, o bajo Su custodia o control, o la de Sus empleados y cualquier pérdida o daño a bienes que pertenezcan a Ud. o Su Familia, perteneciente a Su núcleo familiar o bajo su custodia o control en el momento del siniestro.